



Municipalidad
Padre Las Casas

0192

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

23 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2532 de fecha 21.09.2011 a Nombre de DAVID ESTEBAN OCAMPO MORAGA.
- 2.- Solicitud de Patente N° 120 de fecha 09.11.2010, debidamente aprobada como provisoria, por el Departamento de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 15.03.2011 emitido por la Secretaría Ministerial de salud, Región de la Araucanía, donde se autoriza al Establecimiento para ejercer la Venta de Alimento para Mascotas y Animales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su Patente Provisoria los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha hasta el 21.09.2012:

ROL : 8-380
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ANIMALES
 CLASIFICACION : COMERCIAL
 DIRECCIÓN COMERCIAL : HUICAHUE N° 475 C
 PADRE LAS CASAS.
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DAVID ESTEBAN OCAMPO MORAGA
 RUT
 DIRECCIÓN PARTICULAR

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FS/ abd /vra
Distribución:
 a. Rentas
 a. Contribuyente
 a. Partes
 (8-380)
 ID 78362

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

